

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**26696** *FONTEDOSO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*AGUAS DE FONTEDOSO, S.L.*  
*(SOCIEDAD UNIPERSONAL)*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

A los efectos de lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") por remisión del artículo 73 del citado texto legal, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Fontedoso, Sociedad Limitada (sociedad escindida) y el Socio Único de la sociedad Aguas de Fontedoso, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria), han decidido, con fecha 29 de julio de 2010, la escisión mediante segregación de la sociedad Fontedoso, Sociedad Limitada, en beneficio de la sociedad Aguas de Fontedoso, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en los términos y condiciones del Proyecto Común de Escisión suscrito por los Órganos de Administración de las referidas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Ávila.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las referidas sociedades a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

El Oso (Ávila), 29 de julio de 2010.- Don Gaspar Cienfuegos-Jovellanos Fernández, Consejero Delegado de las sociedades Fontedoso, Sociedad Limitada, y Aguas de Fontedoso, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

**ID: A100062674-1**